

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020**

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Díaz Hoyas Antonio
Domingo Vaquero Carlos
Domínguez Ramírez Esteban
González Díaz Sara
Jimeno Alcalde Pilar
Merlos Serrano María Blanca
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente Álvaro

CONCEJALES QUE NO ASISTE

Montero Soriano Jaime
Calderón Estebanz María Dolores

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a once de agosto de dos mil veinte, siendo las diez horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales del Grupo Popular D. Jaime Montero Soriano y D^a M^a Dolores Calderón Estebanz, que se encuentra de vacaciones.

PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE 1452/2019. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO “RECOGIDA DE RSU Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 11 de agosto de 2020.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 05 de agosto de 2020, en la que se propone al Pleno Corporativo, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil “Valoriza Servicios Medioambientales S.A.”, al ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, que obra en el expediente.

Con la venia de la Presidencia, por mí, el Secretario, se informa a los Sres. Corporativos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 5.10.1 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno, en su condición de órgano de contratación, ha de aceptar, en su caso, la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, para posteriormente cursar requerimiento a la empresa propuesta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, proceda a aportar los documentos previstos en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo, y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares relativos a la capacidad para contratar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a Sara González Díaz, para realizar la siguiente intervención:

“Hoy la mesa de contratación, en virtud de la potestad que le otorga presenta a este pleno como candidata a una empresa para desarrollar, el que hasta día de hoy, es el contrato de mayor cuantía y duración del ayuntamiento. Nos presenta una empresa que será la encargada de gestionar la recogida de cuantos residuos se generan en nuestro municipio durante los próximos 10 años.

Tras mantener conversaciones durante varias semanas con diferentes empresas del sector finalmente se presentaron al concurso de licitación pública solamente dos de ellas, valoriza y FFC.

Una vez analizadas ambas ofertas, la mesa de contratación propone como candidata para prestar el servicio y por lo tanto para la adjudicación del contrato a valoriza.



Sabemos que nuestro pliego técnico es ambicioso, muy meticuloso y sumamente específico para el servicio a realizar en nuestro municipio. También que partimos de un “handicap” que no podemos obviar, y es que todas aquellas acciones u omisiones que den lugar a la falta del servicio de un contrato tan importante como es el de los residuos, no queda impune. Este tipo de gobierno ha mostrado con creces su disposición a perseguir todas aquellas circunstancias que den lugar a una falta en este servicio que consideramos esencial para nuestro pueblo.

En menos de un año se ha contratado una empresa y se ha despedido a la misma por falta de profesionalidad, falta de servicio, incumplimiento de contrato y dejadez de funciones. Hemos visto como una empresa fue contratada con un pliego claramente deficiente bajo una oferta muy apetecible pero que nunca llegó a cumplirse.

Sabemos que Miraflores es un municipio con una orografía complicada y que se encuentra geográficamente muy alejada de los puntos de reciclaje más importantes tanto de papel y cartón como de vidrio. No por ello nos vamos a resistir a tener un contrato que presente especificaciones técnicas en materia de separación y reciclaje pues solo con estas medidas podremos conseguir que la materia que es recogida y que cuyo fin es el destinado a depósito controlado definitivo, se minimice hasta máximos históricos.

Nuestras fiestas patronales, fiestas locales, puentes y demás periodos vacacionales, hacen de Miraflores un municipio con una de las poblaciones flotantes más importantes de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, que hacen incluso triplicar su número de habitantes en el periodo estival.

Y es que Miraflores no se merece menos. Nuestro municipio se merece por fin un servicio de recogida acorde a sus necesidades con: recogida diferenciada de podas todo el año, recogida de muebles y enseres en función de la demanda de nuestros vecinos, equipos de bolseo y apoyo a la ruta para evitar que haya muebles, electrodomésticos y otros Objetos, durante días alrededor de los puntos de contenerización.

Y es que es injusto pagar un servicio de recogida y tener que recurrir a los servicios municipales de parques y jardines para realizar funciones de recogida de basuras, que nuestros vecinos estén separando los residuos y luego por la falta de recogida estos se vean contaminados con otras fracciones, que los contenedores estén estropeados y desbordados dando una imagen lamentable, que paguen sus impuestos y sientan que se está tirando su dinero con la sensación de que esto no funciona,



la pérdida de ilusión en un sistema inútil... en definitiva pérdida de confianza.

Queremos demostrarles a esos vecinos que separan sus residuos y lo hacen bien, que no están tirando su dinero que no están perdiendo el tiempo. Y a esos que no creen en el reciclaje, que un cambio es posible! Que con el esfuerzo y colaboración de todos podremos conseguir un Miraflores más limpio y sostenible.

Vamos a poner en marcha campañas de concienciación social para animar a nuestros vecinos, talleres educativos y nos vamos a introducir en la separación de la materia orgánica, todo ello para encaminarnos a los objetivos de minimización y reducción de nuestros servicios.

Las mejoras planteadas en el punto limpio nos permitirán utilizar las instalaciones con mayor seguridad y aumentará el horario de apertura lo que facilitará a nuestros vecinos su uso.

En definitiva un contrato ambicioso, serio y comprometido con el medio ambiente y con nuestros vecinos.

Hoy damos un paso más y ni uno hacia atrás. Porque sabemos lo que Miraflores necesita, lucharemos para conseguirlo.”

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez realiza la siguiente intervención:

“En el Pleno convocado con carácter extraordinario que hoy celebramos vamos a culminar un largo proceso administrativo encaminado por una parte a conseguir la resolución del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto por los graves y reiterados incumplimientos de las condiciones estipuladas en el referido contrato por parte de la actual empresa adjudicataria de este servicio básico de competencia municipal.

Proceso que finalmente se pudo culminar de forma exitosa con la resolución del contrato de referencia con el aval de la Comisión Jurídica del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, cuestión que valoramos de forma muy positiva y por supuesto gracias a la iniciativa y al buen trabajo realizado por el departamento de medioambiente y por los servicios jurídicos y de intervención municipales que una vez más queremos reconocer. Además de resaltar que los acuerdos adoptados en diferentes Plenos Corporativos en relación con este asunto fueron aprobados por unanimidad de los dos grupos políticos representados en la actual Corporación Municipal por decisión de nuestros vecinos.



Por otra parte en el Pleno extraordinario del pasado 25/6/2020 concluimos el proceso de redacción y aprobación por unanimidad de los pliegos técnicos y administrativos de este expediente y nos encontramos, por tanto, en la fase final de ratificar la propuesta que eleva al Pleno, como órgano de contratación, la mesa de contratación constituida al efecto para adjudicar el contrato de referencia a favor de la mercantil "Valoriza Servicios Medioambientales S.A." por un importe total de 3.870.591,51€ por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Tenemos que decir al respecto que nos ha sorprendido que a pesar del enorme esfuerzo económico realizado por el Ayuntamiento con una dotación presupuestaria máxima de licitación de 4.079.459,80€ (más del doble que en la actualidad) y con el aliciente adicional de adjudicar la prestación de este servicio por un periodo de 10 años , finalmente solo dos empresas del sector hayan presentado ofertas y que una de ellas ni siquiera haya superado el corte de puntuación exigido, según consta en el acta de la mesa de contratación. Circunstancia que evidencia la enorme dificultad que está teniendo nuestro Ayuntamiento, antes y ahora, en relación con el proceso administrativo para tramitar y adjudicar este servicio básico de competencia municipal que tanto nos preocupa y ocupa a la Corporación Municipal y que estamos obligados a prestar en la mejores condiciones posibles en beneficio de nuestros vecinos.

La mesa de contratación nos propone adjudicar este servicio a la empresa "Valoriza Servicios Medioambientales S.A" que es de sobra conocida por estos lares y no nos referimos solamente a Miraflores, donde gestionó la recogida de residuos y la gestión del punto limpio durante 8 años con serios incumplimientos del contrato y prestando un servicio de recogida que podemos calificar como de muy deficiente porque no pretendemos emplear términos que puedan incomodar o ser políticamente incorrectos, sino a otros municipios de nuestro entorno donde también prestó este mismo servicio de forma problemática y nada satisfactoria según nos trasladaron en su momento los responsables municipales de estos Ayuntamientos.

No nos queremos ni imaginar la que nos estaría cayendo encima si la situación fuera a la inversa y esta propuesta de adjudicación se realizará por una Corporación presidida por el PSOE a pesar de que todos somos conscientes de que en muchas ocasiones las circunstancias mandan y no tenemos capacidad de vetar, salvo que los servicios jurídicos indiquen lo contrario, a ninguna empresa en su legítimo derecho para presentar ofertas en los diferentes contratos que se puedan plantear desde los diversos departamentos y áreas de gestión de nuestro Ayuntamiento.



Por todos estos motivos, por la excesiva duración del contrato y por coherencia con nosotros mismos el Grupo Municipal Socialista no podemos apoyar la propuesta de adjudicación que se nos plantea desde la mesa de contratación porque no queremos volver de nuevo al punto de partida. Se trata de una decisión muy meditada por nuestra parte que cuenta con el respaldo de la militancia y las bases de la Agrupación Socialista de Miraflores donde ha tenido más peso la negativa experiencia vivida en relación con los servicios prestados por esta empresa, que lo bueno que pueda venir por parte de la misma en esta nueva etapa que comenzará en las próximas semanas.

Entendemos también que si la propuesta presentada no cuenta con el apoyo unánime del Pleno Corporativo se puede interpretar como un acicate y un toque de atención para la empresa adjudicataria a la hora de gestionar la prestación de este servicio en los próximos años. Más aún, si tenemos en cuenta que el Grupo Popular Municipal dispone de una holgada mayoría absoluta de nueve concejales que le permite sacar adelante cualquier votación plenaria sin ningún tipo de problema.

En este sentido recordamos que el anterior Equipo de Gobierno Socialista tuvo que asumir en solitario la difícil decisión y las consecuencias de adjudicar el contrato de recogida de residuos a la única empresa que presentó ofertas porque cumplía con todos los requisitos legales y la capacidad suficiente de obrar, a juicio de los servicios técnicos, jurídicos y de intervención del Ayuntamiento, para prestar este servicio esencial del que somos competentes.

Sabemos que esta nueva etapa tiene que ser diferente porque, entre otras cuestiones, ponemos a disposición de la prestación del servicio un notable incremento económico (que dobla al actual) con recursos propios que tendremos que financiar reduciendo y recortando otras partidas de gasto del presupuesto municipal de cada ejercicio. Por ello, tenemos que exigir desde el primer momento una mejora sustancial del servicio, respetando los plazos estipulados en los pliegos para la dotación de los camiones de recogida y el despliegue de los nuevos contenedores para los diferentes tipos de residuos, que tendrán que ser fácilmente operativos y que tienen que guardar la estética del entorno donde serán ubicados.

No tenemos ninguna duda de que desde el departamento de medioambiente se realizarán todos los controles y el seguimiento que se estime necesario para que la empresa adjudicataria gestione el servicio encomendado cumpliendo con todas las estipulaciones contempladas en los pliegos y que en caso contrario se adoptarán las medidas que legalmente procedan para defender el interés municipal. Medidas que contarán con



todo el apoyo de nuestro grupo municipal si así se nos demanda por parte de la concejalía responsable de área.

El Ayuntamiento cumple de esta forma con los compromisos adquiridos para dotar de un fuerte incremento económico las partidas de gasto en estos ámbitos de la recogida de residuos, que tiene que contar con la colaboración y responsabilidad vecinal si de verdad queremos apostar por un pueblo cada vez más limpio y ordenado. El objetivo tiene que ser seguir aumentando de forma paulatina los datos positivos de reciclado, avanzar en las iniciativas destinadas al compostaje doméstico y comunitario y la economía circular. Cuestiones que sin duda alguna implica evidentes beneficios medioambientales y a la vez mayores ingresos para las arcas municipales por estos conceptos.

Al mismo tiempo tenemos que potenciar las campañas informativas de concienciación ciudadana en relación con estas cuestiones. No podemos permitir las conductas incívicas de los que depositan la basura y todo tipo de residuos fuera de los contenedores. Sobre todo teniendo en cuenta que el Ayuntamiento pone a disposición de todos los vecinos servicios de recogida domiciliaria. En este sentido, nos tenemos que dotar de mecanismos útiles y ágiles que nos permitan sancionar y multar a los infractores y que estas conductas que tanto perjudican no queden impunes en ningún caso.

Esperamos que a pesar de las serias dudas que nos genera, a nuestro grupo municipal, la propuesta presentada al Pleno Corporativo por la mesa de contratación para adjudicar el servicio administrativo de "recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio" pueda ser la más exitosa de todas y que por fin se pueda prestar este servicio básico de forma solvente y a plena satisfacción, tanto del Ayuntamiento como de nuestros vecinos y residentes que son los que contribuyen con sus tributos al sostenimiento y la prestación de los servicios públicos de ámbito municipal. Esperamos que así sea."

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Domínguez Ramírez toma la palabra para, en primer lugar, disculpar la ausencia de los Sres. Concejales de su Grupo, Sra. Calderón Estebaranz y Sr. Montero Soriano. Seguidamente, el Sr. Domínguez Ramírez agradece a la Concejalía Delegada de Medio Ambiente y a los Servicios de Secretaría y de Intervención Municipal su labor desempeñada en una materia que, en tiempo récord, ha posibilitado resolver y volver a licitar un contrato de recogida de basuras, con el doble de presupuesto y cumpliéndose los plazos legales.

Continúa el Sr. Domínguez Ramírez haciendo un recorrido histórico del servicio de recogida de basuras y las vicisitudes que fueron ocurriendo, recordando que, en su momento, con las anteriores licitaciones que el Partido Socialista llevó a cabo, el Partido Popular aportó todo lo que pudo y, como mucho, se abstuvo. En el presente caso, le hubiera gustado que el espíritu del Partido Socialista, que ha votado a favor en toda la tramitación de este expediente, se hubiese manifestado hoy también. Finaliza el Sr. Domínguez Ramírez afirmando que el contrato actual se lleva a cabo por una Corporación diferente y con unos pliegos diferentes, que lo mejor está por llegar y que seguro que los trece concejales del Pleno estarán vigilantes para el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 05 de agosto de 2020, en la que se propone al Pleno Corporativo, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil “Valoriza Servicios Medioambientales S.A.”, al ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, que obra en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Vicesecretario para requerir a la mercantil “Valoriza Servicios Medioambientales S.A.” para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a aportar los documentos previstos en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo, y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares relativos a la capacidad para contratar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

